

**PLIEGOS**

**FERIAS INCLUSIVAS**

**HOSPITAL VICENTE CORRAL MOSCOSO**

***CÓDIGO DEL PROCESO: FI-HVCM-001-2013***

**OBJETO DE CONTRATACIÓN: SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS SERVIDORES  
PÚBLICOS DEL HOSPITAL VICENTE CORRAL MOSCOSO**

**CUENCA, ENERO 2013**

**HOSPITAL VICENTE CORRAL MOSCOSO**

**FERIAS INCLUSIVAS  
FI-HVCM-001-2013  
ÍNDICE**

**SECCIÓN I CONVOCATORIA**

**SECCIÓN II CONDICIONES GENERALES**

- 2.1 Ámbito de Aplicación
- 2.2 Inhabilidades
- 2.3 Uso del Pliego
- 2.4 Cronograma
- 2.5 Causas de Rechazo
- 2.6 Garantías
- 2.7 Cancelación del Procedimiento
- 2.8 Declaratoria de Procedimiento Desierto
- 2.9 Adjudicatario Fallido
- 2.10 Reclamos
- 2.11 Administración del Contrato
- 2.12 Convalidación de Errores
- 2.13 Criterios Inclusivos de Evaluación
- 2.14 Adjudicación y Publicación
- 2.15 Modelo de contrato

**SECCIÓN III CONDICIONES ESPECÍFICAS**

- 3.1 Objeto de la contratación
- 3.2 Vigencia de la Oferta
- 3.3 Plazo de Ejecución
- 3.4 Presupuesto Referencial
- 3.5 Condiciones adicionales respecto de la entrega
- 3.6 Forma de Pago
- 3.7 Metodología de Evaluación
- 3.8 Forma de presentar la Oferta
  - 3.8.1 Requisitos mínimos
  - 3.8.2 Oferta económica

**SECCIÓN IV MODELO DE FORMULARIOS**

- Formulario No. 1 MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO
- Formulario No. 2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE
- Formulario No. 3 DETALLE DE SERVICIO OFERTADO (producción nacional)
- Formulario No. 4 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS (OFERTA ECONÓMICA)
- Formulario No. 5 GARANTÍA TÉCNICA Y SOPORTE (formato sugerido)
- Formulario No. 6 ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN
- Formulario No. 7 IDENTIFICACIÓN DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES (Personas Jurídicas)

**ANEXOS**

- ANEXO No. 1 PROYECTO DE CONTRATO

## HOSPITAL VICENTE CORRAL MOSCOSO

### FERIA INCLUSIVA

FI-HVCM-001.2013

### SECCIÓN I

### CONVOCATORIA

El Hospital Vicente Corral Moscoso convoca a través del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), y de Diario El Mercurio, a todas las personas naturales o jurídicas, productores, individualmente consideradas, asociadas legalmente o en compromiso de asociación, que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores, RUP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP-; Acuerdo Ministerial No. MRL-2012-0225; y, el artículo 14 de la Resolución INCOP No. 052-2011 del 11 de octubre de 2011 y que estén domiciliados en la ciudad de Cuenca, para la presentación de ofertas relacionadas con la contratación del SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL HOSPITAL VICENTE CORRAL MOSCOSO, a través de FERIA INCLUSIVA.

El Presupuesto Referencial es de hasta \$4,00 por ración incluido IVA. Para aproximadamente 280 raciones diarias, distribuidas en distintos tiempos de comida.

Forma de pago: Los pagos se realizarán de forma mensual, de acuerdo al número de raciones efectivamente consumidas, previa verificación de los listados de firmas e informe de conformidad del Administrador del Contrato, quien se apoyara de los informes elaborados por el personal de Hotelería y Talento Humano.

Lugar y fecha de realización de la FERIA INCLUSIVA: de acuerdo a cronograma, en la biblioteca del Hospital Vicente Corral Moscoso ubicada en las avenidas Los Arupos y 12 de Abril quinta alta, conforme lo establecido en el cronograma del proceso.

Lugar y horario de entrega del servicio contratado: en el comedor de la Institución, de lunes a domingo, en los siguientes turnos y horarios: almuerzos 12H30 a 13H00; de 13H00 a 13H30; 13H30 a 14H00. Meriendas de 19H00 a 19H30, Cenas de 02H00 a 02H30 y desayunos de 07H30 a 08H00.

Plazo de ejecución del contrato: El plazo estimado para la prestación del servicio es desde el **lunes 25 de febrero de 2013 hasta el 24 de junio de 2013.**

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

- 1.- Los pliegos estarán disponibles, sin ningún costo, en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).
- 2.- El cronograma del presente proceso es el siguiente:

ETAPA	FECHAS	HORA
Convocatoria	1 de febrero de 2013	Desde las 8H30
Fecha de inicio de información a proveedores y capacitación	4 de febrero de 2013	De 14H00 a 16H00
Fecha límite para formular preguntas	6 de febrero de 2013	Hasta las 14H30
Fecha límite para responder, preguntar y realizar aclaraciones	6 de febrero de 2013	Hasta las 16h30
Fecha límite de recepción de ofertas	7 de febrero de 2013	De 08H30 a 14H30
Fecha límite para solicitar convalidación de errores de forma (únicamente en caso de que	8 de febrero de 2013	A las 16H30

existan errores de forma; segundo inciso del Art. 23 LOSNCP).		
Fecha límite para recepción de convalidación de errores de forma	13 de febrero de 2013	Hasta las 16H30
Fecha límite de evaluación de las ofertas	13 de febrero de 2013	Hasta las 14H30
Adjudicación	14 de febrero de 2013	A las 14H30

3.- La entrega de las ofertas técnicas y económicas, se realizará hasta la fecha prevista en el cronograma del proceso, en dos sobres cerrados, con identificación del oferente y dirección de contacto. El INCOP podrá desarrollar utilitarios en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) que permitan agilizar la entrega de las ofertas, particular que será previsto en cada procedimiento con la asistencia del órgano rector de la contratación pública.

4.- Las ofertas contendrán obligatoriamente los documentos y formularios, solicitados en los presentes pliegos que permitan presentar la oferta técnica y económica y toda la documentación que el Hospital Vicente Corral Moscoso, solicite para determinar que la condición del oferente se adecua a las condiciones previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores, RUP.

La Comisión Técnica designada por el Hospital Vicente Corral Moscoso comunicará los resultados de la calificación de la oferta técnica, en Audiencia Pública. A través del Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), se publicara la respectiva acta en la que constarán detallada y motivadamente los criterios utilizados en la calificación respecto de cada uno de los oferentes.

5.- La adjudicación en este procedimiento será total, sobre la base de criterios de equidad e inclusión que aplicarán las entidades contratantes en función de la metodología de evaluación previstos en el numeral 3.7 de la Sección III "CONDICIONES ESPECÍFICAS" de estos pliegos.

6.- Este procedimiento de FERIA INCLUSIVA para la contratación del servicio de alimentación para los servidores públicos del Hospital Vicente Corral Moscoso, se regirá por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Contratación Pública –INCOP- que sean aplicables, y los pliegos debidamente aprobados.

Cuenca ,30 enero de 2013

Dr. Giovanni Gaón Rodríguez  
**GERENTE**  
**HOSPITAL VICENTE CORRAL MOSCOSO**

## HOSPITAL VICENTE CORRAL MOSCOSO

### FERIA INCLUSIVA

FI-HVCM-001-2013

### SECCIÓN II

#### CONDICIONES GENERALES

**2.1 Ámbito de Aplicación:** La FERIA INCLUSIVA es un procedimiento de contratación en el que pueden participar únicamente los siguientes proveedores habilitados en el RUP:

- Proveedores (sean personas naturales o jurídicas) que sean considerados como micro o pequeñas unidades de producción, en función de las normas vigentes;
- Artesanos legalmente reconocidos;
- Asociaciones de artesanos, micro y pequeños proveedores, o compromisos de asociación; u,
- Organizaciones que sean parte del sector de la economía popular y solidaria de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Economía Popular y del Sector Financiero Popular y Solidario.

Los proveedores participantes deberán estar domiciliados en la ciudad de Cuenca, y tener un local de preparación de comidas o restaurante en la ciudad.

El Hospital Vicente Corral Moscoso es responsable de verificar la condición jurídica de cada oferente, a fin de cerciorarse que pertenezca a cualquiera de las categorías previstas en este numeral. Para el efecto, podrá solicitar en el pliego de un procedimiento de FERIA INCLUSIVA, la documentación probatoria correspondiente, siempre que la misma no conste en un registro público de libre acceso o que ésta haya sido previamente entregada para efectos de registrarse y habilitarse en el Registro Único de Proveedores –RUP–.

**2.2 Inhabilidades:** No podrán participar en el presente procedimiento precontractual, por sí mismas o por interpuesta persona, las personas que incurran en las inhabilidades generales y especiales, de acuerdo a los artículos 62 y 63 de la LOSNCP; y, 110 y 111 del RGLOSNC, así como en la prohibición señalada en el literal j) del artículo 24 de la Ley Orgánica de Servicio Público.

#### 2.3 Uso del Pliego:

El Hospital Vicente Corral Moscoso al utilizar el modelo de pliego de FERIA INCLUSIVA elaborado por el INCOP, podrá bajo su responsabilidad modificar y ajustar el mismo a las necesidades particulares del proceso de contratación, siempre que se cumpla con la LOSNCP y su Reglamento General, y el contenido de la información de la oferta se solicite a través de los formularios que son parte del modelo de pliego.

#### 2.4 Cronograma

ETAPA	FECHAS	HORA
Convocatoria	1 de febrero de 2013	Desde las 8H30
Fecha de inicio de información a proveedores y capacitación	4 de febrero de 2013	De 14H00 a 16H00
Fecha límite para formular preguntas	6 de febrero de 2013	Hasta las 14H30
Fecha límite para responder, preguntar y realizar aclaraciones	6 de febrero de 2013	Hasta las 16h30

Fecha límite de recepción de ofertas	7 de febrero de 2013	De 08H30 a 14H30
Fecha límite para solicitar convalidación de errores de forma (únicamente en caso de que existan errores de forma; segundo inciso del Art. 23 LOSNCP).	8 de febrero de 2013	A las 16H30
Fecha límite para recepción de convalidación de errores de forma	13 de febrero de 2013	Hasta las 16H30
Fecha límite de evaluación de las ofertas	13 de febrero de 2013	Hasta las 14H30
Adjudicación	14 de febrero de 2013	A las 14H30

**INSTRUCCIÓN GENERAL:** En caso de que el Hospital Vicente Corral Moscoso, al momento de analizar las ofertas presentadas, hubiere encontrado uno o más errores de forma en ellas, deberá solicitar la convalidación de tales errores, en el término máximo establecido en el cronograma del proceso. Para el efecto, la entidad contratante podrá reprogramar el proceso de contratación en lo relacionado con las fases de evaluación de las ofertas y adjudicación, decisión que será notificada a los oferentes a través del Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y de su portal institucional: [www.hvcm.gob.ec](http://www.hvcm.gob.ec)

**2.5 Causas de Rechazo:** Luego de evaluar las ofertas presentadas, la entidad contratante podrá rechazar una o más de ellas por las siguientes causas:

- Si no cumpliera los requisitos exigidos en las condiciones generales y específicas del pliego respectivo.
- Si se hubiera entregado la oferta en un lugar distinto al fijado o después de la hora establecida para ello.
- Si el contenido de los formularios presentados difiere del solicitado en el pliego, condicionándolo o modificándolo, de tal forma que se alteren las condiciones de la contratación.

Una oferta será descalificada en cualquier momento del proceso, si se comprobare falsedad o adulteración de la información presentada.

**2.6 Garantías:** En este proceso no aplican garantías.

**2.7 Cancelación del Procedimiento:** En cualquier momento comprendido entre la Convocatoria y hasta 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad del Hospital Vicente Corral Moscoso podrá declarar cancelado el procedimiento, mediante acto administrativo motivado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP.

**2.8 Declaratoria de Procedimiento Desierto:** La máxima autoridad del Hospital Vicente Corral Moscoso o su delegado/a, antes de resolver la adjudicación, podrá declarar desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los casos previstos en los numerales 1, 2 y 4 del artículo 33 de la LOSNCP, a través de acto administrativo o decisorio debidamente fundamentado. Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad o su delegado/a podrá disponer su archivo o su reapertura.

**2.9 Adjudicatario Fallido:** En caso de que el adjudicatario no celebre el contrato dentro del término previsto, por causas que le sean imputables, la máxima autoridad del Hospital Vicente Corral Moscoso le declarará adjudicatario fallido y procederá de conformidad con los artículos 35 y 98 de la LOSNCP. A efecto de notificar al INCOP deberá observar la resolución emitida al respecto.

**2.10 Reclamos:** Para el evento de que los oferentes o adjudicatario presenten reclamos relacionados con su oferta, se deberá considerar lo establecido en los artículos 102 y 103 de la

LOSNCP, según el procedimiento que consta en los artículos 150 al 159 de su Reglamento General.

**2.11 Administración del Contrato:** El Hospital Vicente Corral Moscoso designará a un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo.

**2.12 Convalidación de errores de forma:** Si se presentaren errores de forma, las ofertas podrán ser convalidadas por el oferente en el término previsto por la entidad contratante de acuerdo a lo establecido en el cronograma del proceso, integrando a su oferta documentos adicionales que no impliquen modificación del objeto de la misma, a fin de subsanar las omisiones sobre su capacidad legal, técnica o económica. En este caso, la entidad contratante podrá recibir físicamente los documentos correspondientes.

El Hospital Vicente Corral Moscoso está obligado a analizar con profundidad cada una de las ofertas presentadas en la etapa de calificación, a fin de determinar todos los errores de forma existentes en ellas, respecto de los cuales notificará a través del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y en audiencia pública, en el mismo día y hora, a cada uno de los oferentes, el requerimiento de convalidación respectivo. Los oferentes notificados podrán convalidar tales errores para efectos de ser calificados de acuerdo al cronograma establecido. La existencia de uno o más errores de forma, permitirá a la entidad contratante reprogramar el cronograma del proceso, en función del término concedido a los oferentes para efectos de que convaliden los errores de forma notificados; la reprogramación se realizará mediante acto resolutivo o decisorio de la máxima autoridad o su delegado/a, y se notificará al momento de solicitar la convalidación de errores, y a través del Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)

**2.13 Metodología de Evaluación y Criterios Inclusivos de Evaluación:** La máxima autoridad del, o su delegado/a, analizará las ofertas presentadas mediante metodología de cumple o no cumple, en función de cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia que se hayan previsto en el pliegos y demás documentos requerido para la habilitación de los proveedores para participar en la etapa de evaluación.

Del universo de ofertas que hayan sido habilitadas en la fase descrita en el párrafo anterior, la entidad contratante realizará la adjudicación total de la aplicación de parámetros que contengan criterios de inclusión, de acuerdo a las siguientes instrucciones:

1.- El Hospital Vicente Corral Moscoso, calificará la oferta económica presentada, la cual podrá tener una valoración máxima de 5 puntos sobre cien.

2.- Los noventa y cinco puntos restantes, se valorarán en función de los parámetros de inclusión previstos en estos pliegos.

3.- Los criterios de inclusión a utilizar por toda Entidad Contratante serán los siguientes:

a. **Asociatividad:** se otorgará un puntaje mayor a los oferentes cuyo modelo asociativo permita la participación efectiva de artesanos, micro y pequeños productores, y actores de la Economía Popular y Solidaria, a fin de presentar una oferta de producción nacional;

b. **Calidad:** este parámetro se define en función de la experiencia del proveedor, de las certificaciones de calidad obtenidas o de la capacitación al personal, y de la verificación in situ de las instalaciones y productos a ofertarse; y

c. **Condición de vulnerabilidad:** este parámetro permite priorizar la compra a los actores de sectores económicos vulnerables, o que no tienen fácil acceso a la contratación pública, en función de información objetiva por parte de la Entidad Contratante; y,

## **2.14 Adjudicación y publicación**

En el término previsto en el cronograma del proceso, el Hospital Vicente Corral Moscoso, resolverá la adjudicación total, en función del cumplimiento de los parámetros de evaluación previstos en el pliego, y de lo que disponen los artículos 11, 12 y 13 de la Resolución INCOP No. 047 (publicada en el Registro Oficial No. 402, de 12 de marzo de 2011), a través de resolución o

acto decisorio motivado, que se publicará en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y en el portal de la entidad [www.hvcm.gob.ec](http://www.hvcm.gob.ec). Si en la FERIA INCLUSIVA no es posible dar a conocer los resultados del procedimiento, los mismos deberán ser publicados de manera obligatoria en el término de 48 horas de concluida la FERIA INCLUSIVA, utilizando el procedimiento previsto.

### **2.15 Contrato**

En este procedimiento, para formalizar la compra se otorgará un documento suscrito entre las partes, sin necesidad de escritura pública, sin detrimento de las obligaciones que contraigan las partes a partir de la notificación de la adjudicación en los medios previstos con sujeción a las condiciones de estos pliegos. El proyecto de contrato que es parte del modelo de pliego de procedimiento de Cotización de Bienes y Servicios podrá servir como referencia para las entidades contratantes.



## HOSPITAL VICENTE CORRAL MOSCOSO

### FERIA INCLUSIVA

FI-HVCM-001-2013

### SECCIÓN III

#### CONDICIONES ESPECÍFICAS

**3.1 Objeto de contratación:** El presente documento de especificaciones técnicas tiene por objeto regular la contratación del servicio de alimentación para los Servidores Públicos del Hospital Vicente Corral Moscoso

#### TÉRMINOS DE REFERENCIA

##### a) OBJETIVO GENERAL

Seleccionar el proveedor, que proporcionen el mejor servicio de alimentación para los Servidores Públicos del Hospital Vicente Corral Moscoso

##### b) CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

###### 2.1. Capacitación a proveedores

La capacitación a proveedores se realizará en la Biblioteca ubicado en el quinto piso alto del Vicente Corral Moscoso, entre las avenidas de los Arupos y 12 de Abril en la fecha establecida en el cronograma del proceso.

###### Delimitación geográfica

La invitación a participar en este proceso de FERIA INCLUSIVA se extiende a personas naturales o jurídicas, individualmente consideradas, asociadas legalmente o con compromiso de asociación o consorcio, que estén habilitados en el Registro Único de Proveedores RUP y que se encuentren dentro de la ciudad de Cuenca.

###### 2.2. Condiciones generales

- El proveedor adjudicado prestará el servicio de alimentación de lunes a domingo de acuerdo a horarios establecido ,
- El servicio de alimentación se servirá en los siguientes horarios:
  - a. Almuerzos en tres turnos de 90 personas por turno de 12H30 - 13H00: de 13H00 - 13H30; de 13H30 a 14H00. De lunes a viernes. Sábados, domingos y feriados será en dos turnos de: 12H30 a 13h00 y de 13h00 a 13h30.
  - b. Merienda de 19H00 a 19H30
  - c. Cena de 02H00 a 02H30.
  - d. Desayuno : de 07H30 a 08H00
- El número de funcionarios que percibirán el servicio de alimentación, será en promedio: Almuerzos: 260; Meriendas 50; Cenas 30, complementado la cena con 30 Desayunos los cuales cuentan por una ración. En total 340 raciones servidas promedio por día, de lunes a viernes. Sábados, domingos y feriados serán las siguientes raciones: Almuerzos 60; Meriendas 50, Cenas 30 que complementa con el desayuno, en total serán 150 porciones al día en promedio.
- Los productos serán elaborados con ingredientes de primera calidad: carnes, pollos, pescado, mariscos, cerdo, vísceras, frutas verduras, lácteos

- Los ingredientes e insumos ocupados en la producción deben ser de origen nacional.
- Los productos secos deberán ser almacenados bajo procedimientos adecuados que garanticen su conservación; condición verificable en cualquier momento por el Hospital Vicente Corral Moscoso.
- El servicio de alimentación adjudicado incluirá todos los insumos y equipos necesarios para su ejecución tales como calentadores, equipos para alimentación de alimentos, gas, implementos de cocina, vajilla, vasos y cubiertos. mismos que serán provistos por la empresa oferente. Así como también deberá proveer de mantelería y arreglos de mesa tanto para uso diario como para ocasiones especiales. la institución dotará del espacio físico donde caben 120 personas y 30 mesas en buen estado.
- La alimentación a brindarse será traída en **samovares** y el personal de Servidores Públicos formando fila previo firma en listados, procederá a recibir su alimentación, servida por el adjudicatario, quien garantizará el personal mínimo requerido para la prestación del servicio de alimentación para los Servidores Públicos del Hospital Vicente Corral Moscoso.
- El adjudicatario garantizará la correcta presentación de su personal de servicio, el cual le proveerá de uniformes y prendas de protección (delantales, guantes, gorros y otros), a fin de garantizar la adecuada higiene.
- En días festivos como: Carnaval, Semana Santa, Difuntos, Navidad, Fin de Año; se ofrecerá un menú de acuerdo a la ocasión, que no altere el costo diario del mismo (aplica para todos los tiempos de comida).
- Es obligación del adjudicatario, asegurar que el personal a su servicio tenga un trato culto y respetuoso con los Servidores Públicos del Hospital Vicente Corral Moscoso.
- El Administrador del contrato mantendrá un control estricto, periódico y sin previo aviso del proceso de elaboración, preparación de los alimentos y de las condiciones higiénicas referentes a la manipulación y almacenaje de los alimentos. Para el cumplimiento de este control, el contratista prestará todas las facilidades del caso a fin de permitir el trabajo de los servidores o servidoras encargadas del mismo.

### **c) Productos o servicios esperados**

Los tiempos de comida de: almuerzo y merienda debe estar conformados por:

1. Sopa.- Una variedad de sopa o crema.
2. Plato fuerte.- compuesto por:
  - Diversidad con carnes (carne roja, cerdo, pescado, pollo, embutidos, mariscos etc.) que en sus preparaciones se minimizara las frituras.
  - Guarnición de carbohidratos (arroz cocido en cualquier variedad, papa, pasta, mote, etc.)
  - Vegetales y legumbres en ensaladas en al menos dos variedades a elegir (una sin cocción).

3. Postre.- masas, frutas, pastel, mouse, flan, helado, etc., en al menos dos variedades a elección de la persona que consumirá.
4. Bebida.- A escoger entre jugo natural de frutas, agua medicinal, agua con o sin gas o gaseosas en porciones de por lo menos 250 ml por persona.
5. Disponibilidad permanente de ají casero, mote o canguil, en cantidades suficientes para el consumo de las raciones servidas.

El tiempo de comida de la cena estará compuesto de:

1.- un plato fuerte que estará conformado por:

Una variedad de carnes (carne roja, cerdo, marisco, víscera, u otros) que en sus preparaciones se minimizara las frituras

Guarnición de carbohidratos (porción de arroz cocido de cualquier variedad, papas, yucas, mote, pastas)

Vegetales de diferentes colores y texturas (ensaladas, guisos, salteados y otros)

2.- Bebidas calientes: te, café, chocolates, a elección del usuario.

Nota: El tiempo de comida de la cena (por ser incompleta en cantidad y valor nutricional) se complementara con un desayuno básico conformado por: una porción de lácteo, una porción de cereal y una porción de fruta. (Para el mismo personal que tiene la cena)

Estos menús serán también adecuados según las patologías del los Servidores Públicos del Hospital Vicente Corral Moscoso que son:

Diabéticos,: 5 personas

Hipertensos: 5 personas

Hiperuricemia: 1 persona

Hipocalóricos: 2 personas

hipo grasos. 2 personas

Nota: La nómina y horarios de trabajo del personal con patología que requieren dietas especiales serán dados a conocer a fin de mes anterior a su entrega.

La rotación y ciclo de menús serán de al menos 4 semanas

#### **d) Control de calidad**

El Administrador del contrato podrá realizar visitas periódicas y sorpresivas a las instalaciones de los establecimientos de preparación de los alimentos para la verificación de asepsia, higiene y calidad. La verificación podrá realizarse mediante la toma de muestras y su posterior envío a laboratorios para análisis.

El Hospital Vicente Corral Moscoso dará por terminado unilateralmente el contrato además de los casos previstos en los artículos 93 y 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en los siguientes casos:

- a) Si el contratista incumpliera con la prestación del servicio en las condiciones solicitadas en los pliegos;

- b) En caso de intoxicación masiva que se compruebe que fue originada por alimentos ingeridos en el establecimiento en el que se presta el servicio;
- c) Si el contratista modifica los ítems que integran el menú durante la vigencia del contrato.

En base a la gravedad de los hallazgos y no conformidades, la entidad contratante podrá:

- 1) Incumplimientos menores (pisos con acumulación de agua, falta de aseo en baños, defectos de instalaciones de los lugares de producción). La contratante realizará un llamado de atención a la contratista por una sola vez, luego de lo cual, de encontrar nuevamente este tipo de incumplimientos, se dará por terminado unilateralmente el contrato, sin perjuicio de las demás sanciones que le asistan.
- 2) Incumplimientos graves (falta de limpieza de utensilios, pisos y paredes de cocina, disposición inadecuada de residuos, evidencia de presencia de animales e insectos, productos caducados, productos en descomposición, de los lugares de producción). La contratante dará por terminado unilateralmente el contrato.
- 3) El Hospital Vicente Corral Moscoso, independientemente de la frecuencia de evaluaciones que realice la contratista, aplicará evaluaciones mediante encuestas al personal de manera mensual. Si los resultados de estas evaluaciones fuesen “regular o malo” en más de un 30%, el incumplimiento de ésta disposición será motivo de sanción con multa de un equivalente al 10% del valor del consumo diario. Si el contratista reincidiera por tercera ocasión, el Hospital Vicente Corral Moscoso podrá dar por terminado el contrato unilateralmente.

**3.2 Vigencia de la oferta:** Las ofertas tendrán un período de validez de sesenta (60) días, contados desde su presentación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

**3.3 Plazo de Ejecución:** El plazo de ejecución del contrato será desde **lunes 25 de febrero de 2013 hasta el 24 de junio de 2013.**

**3.4 Presupuesto referencial:** El Presupuesto Referencial es de hasta \$4,00 por ración incluido IVA. Para aproximadamente 280 raciones diarias, distribuidas en distintos tiempos de comida.

**3.5 Condiciones adicionales respecto de la entrega:** El precio de la oferta deberá cubrir todas las actividades y costos necesarios para que el oferente preste los servicios objeto de la contratación en cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, y a plena satisfacción del Hospital Vicente Corral Moscoso

**3.6 Forma de Pago:** Los pagos se realizarán de forma mensual, de acuerdo al número de raciones servidas, previa verificación de los listados de firmas e informe de conformidad del Administrador del Contrato.

Las entidades contratantes deberán efectuar los pagos al proveedor en un término no mayor a 15 días, desde la presentación de los listados y la correspondiente factura, y se observará lo contemplado en el artículo 101 de la LOSNCP, respecto de la retención indebida de pagos.

**3.7 Metodología de Evaluación:** La comisión técnica realizará la evaluación de las ofertas técnicas, sobre la base de lo previsto en el numeral 2.13 de las condiciones generales del pliego, de acuerdo a la información presentada por cada uno de los oferentes en el Formulario No. 3 DETALLE DEL SERVICIOS OFERTADO contemplando:

PARÁMETROS		PUNTAJE
1.-	Oferta Económica	10
2.-	Asociatividad	15
	a) Categoría	/13
	b) Registro MIPyMES	/2

<b>3.- Calidad</b>		<b>65</b>
a) Experiencia:		/20
b) Experiencia específica		/10
c) Capacitación de personal		/15
d) Visita a instalaciones y degustación de productos		/20
<b>4.- Condiciones de Vulnerabilidad</b>		<b>10</b>
a) Capacidades especiales		/5
b) Equidad de Género		/5
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

**1.- Oferta Económica.-** Los oferentes deberán presentar su propuesta económica en el que conste el valor unitario de cada menú incluido el Impuesto al Valor Agregado –IVA-, y con el correspondiente desglose de costos por cada uno de los ítems requeridos en el numeral 3 del Sección III “CONDICIONES ESPECÍFICAS” de estos Pliegos.

Se otorgará un puntaje de 10 a las ofertas económicas cuyo valor sea igual o inferior a USD 3.00, penalizando con un punto menos por cada USD 0,50 en incremento en la oferta hasta un total de USD 4,00, establecido como parámetro máximo de puntuación.

**2.- Asociatividad.-** Se considerará con un puntaje mayor a los oferentes cuyo modelo asociativo permita la participación efectiva de artesanos, micro y pequeños productores y actores de la Economía Popular y Solidaria, de acuerdo a los siguientes parámetros:

	<b>Categoría</b>	<b>Puntaje (sobre 13 puntos)</b>
<b>a)</b>	Micro Productor	10
<b>b)</b>	Pequeño Productor	9
<b>c)</b>	Asociación de de Micro Productores	13
<b>d)</b>	Asociación de Pequeños Productores	12
<b>e)</b>	Organizaciones de Economía Popular y Solidaria y el comercio justo, y Otras.	9

Se otorgará además 2 puntos adicionales, a los oferentes que consten en el Registro de MIPyMES del Ministerio de Industria y Productividad, debidamente certificado, para la puntuación máxima sobre un total de 15 puntos.

**3.- Calidad.-** Se calificará con un puntaje global de 65 puntos, de acuerdos a los siguientes parámetros y sus correspondientes acreditaciones:

**a) Experiencia:** Se otorgará 20 puntos a quienes presenten RUC en actividades afines a la prestación del servicio de alimentación aperturado desde al 20 meses antes de la fecha de la convocatoria, ininterrumpidamente.

A los ofertantes que no cumplan con el tiempo mínimo requerido, se les otorgará 1 punto por cada mes en funcionamiento previo a la convocatoria de manera ininterrumpida, hasta un máximo de 19 puntos.

**b) Experiencia específica:** Se otorgará 5 puntos por cada certificado presentado por los oferentes, que acredite haber prestado servicio de alimentación en cualquier tipo de institución, sea pública o privada, hasta un máximo de 10 puntos.

**c) Capacitación de personal:** Se otorgará 5 puntos a los oferentes que cuenten entre su personal (declarado conforme lo establecido en la oferta técnica) con un profesional en

preparación de alimentos, nutrición o carreras afines, con título de avalado por la SENECYT. Se entenderá como profesional, quien tenga título universitario de tercer nivel.

Además se otorgará, 2 puntos por cada certificado de capacitación en materias relacionadas con la prestación del servicio de alimentación, acreditado al oferente de manera directa o por medio de sus dependientes, de acuerdo a lo declarado en la oferta técnica, hasta un máximo de 15 puntos.

**d) Visita a instalaciones y degustación de productos:** En el día y hora señalados en el cronograma del proceso, La Comisión Técnica designada por el Hospital Vicente Corral Moscoso, realizará una visita a las instalaciones de cada oferente, con la finalidad de verificar y evaluar las condiciones de higiene de las misma, así como también para degustar los alimentos que se preparan.

La evaluación se realizará sobre un total de 20 puntos, según los parámetros que se indican a continuación:

Parámetro	Calificación
Baños.- Mínimo 2 (1 para mujeres y 1 para hombres)	3
Vajilla	2
Menaje	3
Zona de preparación de alimentos	2
Refrigeración y almacenamiento de alimentos	4
Opciones de menú	2
Degustación	4
<b>Total</b>	<b>20</b>

**4.- Condiciones de Vulnerabilidad.-** Se otorgará un máximo de 10 puntos a los ofertantes que acrediten las siguientes condiciones:

- a) **Capacidades Especiales:** Acogiendo lo establecido en el Art. 42, Numeral 33 del Código de Trabajo, se otorgará 5 puntos a los oferentes que cumplan con la normativa antes citada, corroborable mediante la presentación de copia del carné del CONADIS o si tuviere trabajadores dependientes con capacidades especiales a pesar de no estar obligados por la ley.
- b) **Equidad de género:** Se otorgará 5 puntos a los oferentes que cuenten entre su personal dependiente, mayor numero de trabajadoras mujeres o al menos igual cantidad de Servidores Públicos hombres y mujeres.

**3.8 Forma de presentar la oferta:** El oferente presentará su oferta en sobre cerrado, utilizando el formato de carátula que es parte de este pliego. La oferta incluirá la presentación de todos los formularios previstos en el pliego, más la documentación que el Hospital Vicente Corral Moscoso considere necesaria para determinar que la condición del oferente se adecue a las condiciones previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores, RUP. Los formularios pueden ser elaborados a máquina, en letra imprenta o en ordenador a condición que la información sea legible; la oferta será foliada (numerada), debidamente rubricada y firmada por oferente o su representante legal, sin enmiendas, borrones o entrelíneas.

Los participantes no podrán, bajo concepto alguno, ceder los derechos y obligaciones derivados de este proceso y del contrato respectivo.

### 3.8.1 Requisitos Mínimos

A la oferta técnica se adjuntarán obligatoriamente los siguientes formularios y documentos:

- \* Formulario No. 1 MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO
- \* Formulario No. 2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE
- \* Formulario No. 3 DETALLE DEL SERVICIO OFERTADO, con las acreditaciones correspondientes.
- \* Formulario No. 4 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS (OFERTA ECONÓMICA)
- \* Formulario No. 7 DATOS DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES (Personas Jurídicas)

Además la siguiente documentación en copia simple:

- Copia de cédula de ciudadanía y papeleta de votación del oferente (si es asociación, micro o pequeña empresa del Representante Legal)
- Copia del RUC, Registro Único de Contribuyentes
- Copia del RUP, Registro Único de Proveedores
- Documento que certifique la condición del oferente (si es artesano el carnet, si es Asociación el documento de constitución, etc.)
- Permiso de funcionamiento del local del ofertante otorgado por el Ministerio de Salud.
- Copia de certificados de salud del personal que trabaja en la preparación de alimentos.
- Al menos tres (3) certificados de proveedores de insumos: tales como cárnicos, lácteos, entre otros.
- Ciclo de minutas de por lo menos 4 semanas.

La carátula de la oferta técnica será la siguiente:

**FERIA INCLUSIVA: Servicio de alimentación para los Servidores Públicos del Hospital Vicente Corral Moscoso**

*FI-HVCM-001-2013*

**OFERTA TÉCNICA**

**Dr.:**

Giovanni Gaón Rodríguez  
**GERENTE DEL HOSPITAL VICENTE CORRAL MOSCOSO**  
 Presente

PRESENTADA POR: \_\_\_\_\_

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

La Gestión de Servicios Institucionales del Hospital Vicente Corral Moscoso conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

**3.8.2 Oferta Económica:** Se entenderá por oferta económica al formulario No. 4 del presente pliego, a través del cual el oferente establecerá el precio total de la oferta. Este formulario debidamente lleno se entregará de acuerdo al cronograma descrito en este pliego.

**SECCIÓN IV**

**FORMULARIOS**  
**HOSPITAL VICENTE CORRAL MOSCOSO**  
**FERIA INCLUSIVA**  
**FI-HVCM-001-2013**

**FORMULARIO No. 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO**

Fecha:

Dr.

***Giovanni Gaón Rodríguez***

***GERENTE DEL HOSPITAL VICENTE CORRAL MOSCOSO***

Presente

De mi consideración:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por la (máxima autoridad) (nombre de la Entidad) relacionada con la FERIA INCLUSIVA (establecer código de la FERIA INCLUSIVA), luego de examinar el pliego respectivo, al presentar esta oferta por (*sus propios derechos, si es persona natural*) / (*representante legal de ..... si es persona jurídica, (procurador común de..., si se trata de asociación)*) declara que:

1. El oferente, es elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, y su reglamento general; cumple, además, con lo previsto por Ley Orgánica de Servicio Público y cualquier otra normativa vigente que determine inhabilidades o prohibiciones relacionadas con esta contratación.
2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión explícita u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento de FERIA INCLUSIVA y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable.
4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio.
5. La oferta incluye todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes;
6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la entidad contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o



ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.

7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 que anteceden, (la entidad contratante) le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.
8. Conoce las condiciones del suministro y ha estudiado las especificaciones técnicas o términos de referencia y demás información de este pliego, inclusive sus alcances (detallar los alcances en caso de haberlos), como consta por escrito en el texto de esta carta, y se halla satisfecho del conocimiento adquirido. Por consiguiente, renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento de características y especificaciones o términos del (bien a suministrar o servicio a prestar).
9. Entiende que las cantidades indicadas en el formulario de oferta (formulario No...) son fijas y no podrán variar por ningún concepto.
10. Conoce y acepta que (la entidad contratante) se reserva el derecho de adjudicar el contrato o de declarar desierto el procedimiento convocado si conviniere a los intereses nacionales e institucionales. En ningún caso, los participantes tendrán derecho a reparación o indemnización alguna en caso de declaratoria de procedimiento desierto o de cancelación de procedimiento
11. Se somete a las exigencias y demás condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, su reglamento general, las resoluciones del INCOP y el pliego respectivo, en caso de ser adjudicatario.
12. Se responsabiliza de la veracidad, exactitud de la información y de las declaraciones incluidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos, considerando que esta contratación se enmarca en el principio de la buena fe; sin perjuicio de lo cual autoriza a (entidad contratante), a obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del oferente.
13. Bajo juramento, no estar incurso en las inhabilidades generales y especiales e incapacidades para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP, y 110 y 111 de su Reglamento General, así como en la prohibición señalada en el literal j) del artículo 24 de la Ley Orgánica de Servicio Público.
14. En caso de que se le adjudique el contrato, se obliga a:
  - a) Firmar el contrato dentro del término establecido en el pliego. Como requisito indispensable, antes de la suscripción del contrato, presentará la garantía de fiel cumplimiento a la que se refieren las condiciones del contrato, por el cinco por ciento (5%) del monto total del mismo (si esta garantía aplica en función de lo previsto en el numeral 3.6 de las Condiciones Generales del pliego respectivos), y la garantía del anticipo (de ser el caso), recibido por el 100% de su valor, así como la garantía técnica correspondiente (para el de caso de bienes);
  - b) Suscribir el contrato dentro del término señalado en el pliego;
  - c) A entregar el (bien o proveer el servicio) de conformidad con el pliego y documentos del contrato.

Atentamente:

-----  
*FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN (según el caso)*

**HOSPITAL VICENTE CORRAL MOSCOSO**

**FERIA INCLUSIVA**

FI-HVCM- 001-2013

**FORMULARIO No. 2**

**DATOS GENERALES DEL OFERENTE**

NOMBRE DEL OFERENTE: *(determinar si es persona natural, jurídica, asociación o compromiso de asociación; se identificará a los miembros, se determinará al representante legal o procurador común, de ser el caso).*

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA:

Ciudad:

Calle:

Teléfono(s):

Correo electrónico:

CÉDULA DE CIUDADANÍA (PASAPORTE)

R.U.C:

BIENES Y SERVICIOS QUE OFRECE:

-----  
FIRMA DEL OFERENTE Y/O, SU REPRESENTANTE LEGAL O  
PROCURADOR COMÚN *(según el caso)*

Nombres y Apellidos

RUC

Fecha

**HOSPITAL VICENTE CORRAL MOSCOSO**

**FERIA INCLUSIVA**

FI-HVCM-001-2013

**FORMULARIO No. 3**

**DETALLE DE BIENES / SERVICIOS OFERTADOS (producción nacional)**

**NOMBRE DEL OFERENTE:** .....

*FI-MCPE-036-2012-AL*

El oferente deberá, en este formulario, detallar los bienes / servicios ofertados, a través de una tabla que identifique sus especificaciones y componentes, o los términos de referencia según el caso, en función del requerimiento de la entidad contratante. La oferta técnica podrá presentarse por todos o por algunos de los ítems a contratarse, pero respecto de cada uno se identificarán sus especificaciones y componentes, o los términos de referencia correspondientes.

LUGAR Y FECHA

.....  
FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

**HOSPITAL VICENTE CORRAL MOSCOSO**

**FERIA INCLUSIVA**

FI-HVCM-001-2013

**FORMULARIO No. 4**

**TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS (OFERTA ECONÓMICA)**

Se deberá detallar el monto de la oferta, expresando los valores para cada componente y actividad, al mayor nivel de detalle posible (en el caso de que la contratación se haya establecido por precios unitarios).

Al final describir el total de la oferta económica o adherencia al precio estipulado (si se requiere)

-----  
FIRMA DEL OFERENTE Y/O, SU REPRESENTANTE LEGAL O  
PROCURADOR COMÚN (*según el caso*)

Nombres y Apellidos

RUC

Fecha

**HOSPITAL VICENTE CORRAL MOSCOSO**

**FERIA INCLUSIVA**

FI-HVCM-001-2013

**FORMULARIO No. 5**

**GARANTÍA TÉCNICA Y SOPORTE (formato sugerido)**

Se indicará (si fuere del caso) el alcance del soporte técnico que el oferente brindará a la entidad contratante, incluida la capacitación.

El que suscribe, en atención a la convocatoria (nombre del evento, código), efectuada por EL HOSPITAL VICENTE CORRAL MOSCOSO, luego de examinar el pliego, presento esta oferta y declaro que:

1. Todos los bienes provistos son nuevos de fábrica, completos, listos.
2. En consecuencia, en mi calidad de proveedor de los bienes adquiridos, doy fe de que los mismos cumplen con *(las especificaciones técnicas o términos de referencia, según el caso)* que constan en la ficha técnica correspondiente.
3. Con el fin de precautelar mi buen nombre y participar en nuevos procesos de contratación, garantizo la calidad de los bienes de la siguiente manera:
  - a) Si la Entidad Contratante solicitare el cambio de piezas o partes de los bienes objeto del contrato, consideradas defectuosas, éstas serán reemplazadas por otras nuevas de la misma calidad y condición sin costo adicional alguno para la Institución.
  - b) Si la Entidad Contratante solicitare el cambio total del bien debido a un daño o defecto que impida que el bien funcione normalmente, tal bien o bienes serán cambiados por otros nuevos, sin que ello signifique costo adicional para la Entidad Contratante.
4. Limitación de la Garantía Técnica. Esta garantía no cubre los siguientes casos:
  - Si los daños hubieren sido ocasionados por el mal uso de los mismos por parte del personal de la Institución.
  - Si el daño fuere causa de fuerza mayor o caso fortuito.
5. Plazo: El plazo para esta garantía es de: (plazo requerido por la Entidad Contratante, que constará en el contrato).
6. En caso de no cumplir de manera satisfactoria las obligaciones derivadas de esta garantía, acepto que se dé por terminado mi contrato o que se me excluya de participar en nuevos procesos de contratación, sea directa o indirectamente.

-----  
FIRMA DEL OFERENTE Y/O, SU REPRESENTANTE LEGAL O  
PROCURADOR COMÚN *(según el caso)*

Nombres y Apellidos

RUC

Fecha

**HOSPITAL VICENTE CORRAL MOSCOSO**

**FERIA INCLUSIVA**

FI-HVCM-001-2013

**FORMULARIO N° 6 (para el caso de adquisición de bienes, al momento de la entrega de éstos)**

**ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN**

En la ciudad de (nombre), en el Cantón (nombre), el .....del mes de ....., del ....., los suscritos señores:

(Nombre del funcionario que recibe), en representación de la (HOSPITAL VICENTE CORRAL MOSOCOS) según el documento habilitante adjunto, y (Nombre del proveedor o representante del proveedor), en representación de (Nombre del proveedor) según el documento habilitante adjunto.

Suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN de los siguientes bienes:

<b>Ord.</b>	<b>Cant.</b>	<b>Bien</b>	<b>Características técnicas</b>	<b>Precio total</b>

Se deja constancia que los bienes cumplen con las características técnicas señaladas en el pliego elaborado para el procedimiento de FERIA INCLUSIVA, y que se recibe la garantía técnica correspondiente (si ésta ha sido prevista por la entidad contratante).

(Entidad Contratante)

(Proveedor)

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL OFERENTE Y/O, SU  
REPRESENTANTE LEGAL O  
PROCURADOR COMÚN (*según el caso*)  
Nombres y Apellidos

RUC

Fecha

\_\_\_\_\_  
(Nombre del representante)

**HOSPITAL VICENTE CORRAL MOSCOSO**

**FERIA INCLUSIVA**

FI-HVCM-001-2013

**FORMULARIO No. 7**

**NOMBRE DEL OFERENTE:** .....

**1. FORMULARIO PARA IDENTIFICACIÓN DEL SOCIO(S), ACCIONISTA(S)O  
PARTÍCIPE(S) MAYORITARIO(S) DE LA PERSONA JURÍDICA**

**OFERENTE (en el caso de que ésta no cotice sus acciones y participaciones en bolsas de valores nacionales o extranjeras).**

**(A presentarse de manera obligatoria, como parte de la Oferta Técnica)**

**NOMBRE DEL OFERENTE:** .....

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**.....

**CÓDIGO DEL PROCESO:** .....

(Fecha)

Doctor:

Giovanni Gaon Rodríguez

**GERENTE DEL HOSPITAL VICENTE CORRAL MOSCOSO**

Presente.-

De mi consideración:

El que suscribe, en mi calidad de representante legal de la (compañía .....) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1.- Libre y voluntariamente presento la información que detallo más adelante, para fines única y exclusivamente relacionados con el presente proceso de contratación;

2.- Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al Instituto Nacional de Contratación Pública INCOP, o a los Órganos de Control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

3.- Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la Entidad Contratante:

a) Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP-;

b) Descalifique a mi representada como oferente; o,

c) Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la LOSNCP, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

4.- Acepto que en caso de que el accionista, partícipe o socio mayoritario de mi representada esté domiciliado en un paraíso fiscal, la Entidad Contratante descualifique a mi representada inmediatamente.

5.- Me comprometo a notificar a la Entidad Contratante la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la Entidad Contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo.

Esta obligación será aplicable también a los partícipes de las asociaciones o consorcios, constituidos de conformidad con el artículo 26 de la LOSNCP.

**TIPO DE PERSONA JURÍDICA:** (Indicar el tipo de personería jurídica si es el caso)

NOMBRES COMPLETOS DEL SOCIO(S), ACCIONISTA(S), PARTÍCIPE(S) MAYORITARIO(S)	NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD, RUC O IDENTIFICACIÓN SIMILAR EMITIDA POR PAÍS EXTRANJERO, DE SER EL CASO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LA ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DE LA PERSONA JURÍDICA	DOMICILIO FISCAL

NOTA: Si el socio (s), accionista (s) o partícipe (s) mayoritario (s) es una persona jurídica, de igual forma, se deberá identificar los nombres completos de todos los socio (s), accionista (s) o partícipe (s), para lo que se usará el siguiente formato:

NOMBRES COMPLETOS DEL SOCIO(S), ACCIONISTA(S), PARTÍCIPE(S)	NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD, RUC O IDENTIFICACIÓN SIMILAR EMITIDA POR PAÍS EXTRANJERO, DE SER EL CASO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LA ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DE LA PERSONA JURÍDICA	DOMICILIO FISCAL

Atentamente,

-----  
 FIRMA DEL OFERENTE Y/O, SU REPRESENTANTE LEGAL O  
 PROCURADOR COMÚN (*según el caso*)

Nombres y Apellidos

RUC

Fecha



**2. DECLARACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA  
OFERENTE CUYAS ACCIONES SE NEGOCIAN EN BOLSAS DE VALORES  
NACIONALES O EXTRANJERAS**

***(A presentarse de manera obligatoria, como parte de la oferta técnica. Este formulario no aplica para personas naturales)***

NOMBRE DEL OFERENTE: .....

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: .....

CÓDIGO DEL PROCESO: .....

(Fecha)

Doctor:

Giovanni Gaon Rodríguez

**GERENTE DEL HOSPITAL VICENTE CORRAL MOSCOSO**

Presente.-

De mi consideración:

El que suscribe, en mi calidad de representante legal de (*razón social*) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que mi representada está registrada en la (*BOLSA DE VALORES NACIONAL O EXTRANJERA*), desde (*fecha de registro*) hasta la actualidad, y en tal virtud sus (acciones) se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores:

1. Garantizo la veracidad y exactitud de la información proporcionada en esta declaración, y autorizo a la entidad contratante, al Instituto Nacional de Contratación Pública INCOP, o a cualquier órgano de control competente, a efectuar las investigaciones pertinentes para comprobar tal información.

2, Además, acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la entidad contratante:

a. Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

b. Descalifique a mi representada como oferente; o,

c. Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

Atentamente,

.....

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

## FERIA INCLUSIVA

FI-HVCM-001.2013

### PROYECTO DE CONTRATO

#### COMPARECIENTES

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte (*Nombre de la entidad contratante*), representada por el (*Nombre de la máxima autoridad*), en calidad de (*Cargo*), a quien en adelante se le denominará CONTRATANTE; y, por otra (*Nombre del contratista y de ser el caso del representante legal*), a quien en adelante se le denominará CONTRATISTA. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas

#### Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

**1.01.-** De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP- , y 25 y 26 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contrataciones de (*la Contratante*), contempla la contratación de: (*describir objeto de la contratación*).

**1.02.-** Previos los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de (*Contratante*) resolvió aprobar los pliegos del proceso de Cotización (*CO No.*) para (*describir objeto de la contratación*).

**1.03.-** Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria (*No.*), conforme consta en la certificación conferida por (*funcionario competente*), mediante documento (*identificar certificación*).

**1.04.-** Se realizó la respectiva invitación el (*día*) (*mes*) (*año*), a través del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**1.05.-** Luego del proceso correspondiente, la máxima autoridad de (*la Contratante, o su delegado/a*), mediante resolución (*No.*) de (*día*) de (*mes*) de (*año*), adjudicó la ejecución del contrato (*establecer objeto del contrato*) al oferente (*nombre del adjudicatario y de ser el caso la representación legal y el nombre*).

#### Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

**2.01.-** Forman parte integrante del Contrato los siguientes documentos:

a) Los Pliegos incluyendo las especificaciones técnicas que corresponden al (*indicar objeto de la contratación*).

b) La oferta presentada por el CONTRATISTA;

c) Los demás documentos de la oferta del adjudicatario;

d) Las garantías presentadas por el CONTRATISTA;

e) La resolución de adjudicación; y,

f) Las certificaciones de (*Dirección Financiera o dependencia a la que le corresponde certificar*), que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

#### Cláusula Tercera.- INTERPRETACIÓN Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

**3.01.-** Los términos del Contrato deben interpretarse en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- Cuando los términos estén definidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, o en este contrato, se atenderá su tenor literal.
- Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato,
- El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
- En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la codificación del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos.

**3.02.- Definiciones:** En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

- a) "**Adjudicatario**", es el oferente a quien la máxima autoridad de la (*nombre de la contratante*) le adjudica el contrato;
- b) "**Comisión Técnica**", es la responsable de llevar adelante el proceso de cotización, a la que le corresponde actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, los pliegos aprobados, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.
- c) "**INCOP**", Instituto Nacional de Contratación Pública.
- d) "**LOSNCP**", Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- e) "**Oferente**", es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta", en atención al llamado a Cotización;
- f) "**Oferta**", es la propuesta para contratar, ceñida a los pliegos, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato para la provisión de (*indicación del bien o servicio*);

#### **Cláusula Cuarta.- OBJETO DEL CONTRATO**

**4.01.-** El CONTRATISTA se obliga para con (*la CONTRATANTE*) a proveer a entera satisfacción de la CONTRATANTE (*determinar detalladamente el objeto de la contratación*).

Se compromete al efecto, a cumplir la prestación establecida en este contrato, con sujeción a las especificaciones técnicas establecidas en los Pliegos.

#### **Cláusula Quinta.- PRECIO DEL CONTRATO**

**5.01.-** El valor del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es el de (*Cantidad exacta en números y letras*) dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con la oferta presentada por el CONTRATISTA.

**5.02.-** Los precios acordados en este contrato, constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar.

#### **Cláusula Sexta.- FORMA DE PAGO**

*(En esta cláusula, se especificará si el pago es contra entrega del bien o servicio, si el pago está sometido a entregas y pagos parciales, caso en el cual podrá utilizarse el esquema de planillas para activar el pago respectivo).*

Si se ha previsto un anticipo, se utilizarán de manera obligatoria las siguientes cláusulas:

**6.01.-** La CONTRATANTE entregará al CONTRATISTA, en un plazo máximo de (*número*) días, contados desde la celebración del Contrato en calidad de anticipo; el valor de (*hasta un máximo del 70 %*) del valor del contrato, en dólares de los Estados Unidos de América.

#### **Cláusula Séptima.- GARANTÍAS**

**7.01.-** En este contrato se rendirán las siguientes garantías (*establecer las garantías que apliquen de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.13 de las condiciones generales de los pliegos que son parte del presente contrato*).

(establecer con detalle las garantías que apliquen de acuerdo con el contrato)

Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del Reglamento General de la LOSNCP. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la CONTRATANTE, a través del Administrador del contrato.

**7.02.- Ejecución de las garantías:** Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por la CONTRATANTE en los siguientes casos:

##### **1) La de fiel cumplimiento del contrato:**

- Cuando la CONTRATANTE declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables al CONTRATISTA;
- Si la CONTRATISTA no la renovare cinco días antes de su vencimiento;

##### **2) La del anticipo:**

- Si el CONTRATISTA no la renovare cinco días antes de su vencimiento; y,
- En caso de terminación unilateral del contrato y que el CONTRATISTA no pague a la CONTRATANTE el saldo adeudado del anticipo, después de diez días de notificado con la liquidación del contrato.

##### **3) La técnica:**

- Cuando se incumpla con el objeto de esta garantía, de acuerdo con lo establecido en los pliegos y este contrato.

#### **Cláusula Octava.- PLAZO**

**8.01.-** El plazo total para la ejecución del presente contrato es de (*establecer periodo en letras*), contados a partir de (*establecer si desde la fecha de la firma del contrato, desde la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible, o desde cualquier otra condición, de acuerdo a la naturaleza del contrato*), de conformidad con lo establecido en la oferta.

#### **Cláusula Novena.- PRÓRROGAS DE PLAZO**

**9.01.-** La CONTRATANTE prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos, y siempre que el CONTRATISTA así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud.

Podrá suspenderse el contrato por fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la CONTRATANTE, previo informe del Administrador del Contrato. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA está obligado a continuar con la ejecución del contrato, sin necesidad de que medie notificación por parte del Administrador del Contrato.

**9.02.-** En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido.

**9.03.-** Cuando las prórrogas de plazo modifiquen el plazo total, se necesitará la autorización del administrador del Contrato y de la máxima autoridad de la CONTRATANTE.

#### **Cláusula Décima.- MULTAS**

*(El porcentaje para el cálculo de las multas lo determinará la Entidad en función del incumplimiento y del objeto del contrato, por cada día de retraso por retardo en el cumplimiento de las obligaciones contractuales).*

**10.01.-** Por cada día de retardo en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales, se aplicará la multa de *(valor establecido por la CONTRATANTE, de acuerdo a la naturaleza del contrato. En ningún caso podrá ser menor al 1 por 1.000 del valor total del contrato reajustado y los complementarios, en caso de haberlos).*

#### **Cláusula Décima Primera.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS**

*(Esta Cláusula no será aplicable si las partes han establecido contractualmente la renuncia del reajuste de precios, o si se ha pactado la entrega de bienes contra pago, o si la ejecución del contrato no se ha previsto bajo la modalidad de precios unitarios).*

**11.01.-** En el caso de producirse variaciones en los costos de los componentes de los precios unitarios estipulados en este contrato, los costos se reajustarán, para efectos del pago del anticipo y de las planillas de ejecución contractual, desde la fecha de variación, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

*ESTABLECER EN ESTE ESPACIO LA FÓRMULA DE REAJUSTE (se considerará lo establecido en los artículos 82 y 83 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública).*

#### **Cláusula Décima Segunda.- CESIÓN DE CONTRATOS Y SUBCONTRATACIÓN**

**12.01.-** El CONTRATISTA no podrá ceder, asignar o transferir en forma alguna ni todo ni parte de este Contrato.

**12.02.-** El CONTRATISTA será el único responsable ante la CONTRATANTE por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa o indirectamente empleadas por ellos.

#### **Cláusula Décima Tercera.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

**13.01.-** A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato y en las Condiciones Generales de Ejecución del Contrato, el CONTRATISTA está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

**13.02.-** El CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la CONTRATANTE tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de la subcontratista.

#### **Cláusula Décima Cuarta.- OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE**

**14.01.-** Son obligaciones de la CONTRATANTE las establecidas en el numeral 4.7 de las condiciones específicas de los pliegos, que son parte del presente contrato.

#### **Cláusula Décima Quinta.- CONTRATOS COMPLEMENTARIOS.-**

*(De acuerdo a lo establecido en el penúltimo inciso del artículo 87 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no pueden celebrarse contratos complementarios para la adquisición de bienes).*

**15.01.-** En el caso de la prestación de servicios, y por causas justificadas, las partes podrán firmar contratos complementarios, de conformidad con lo establecido en los artículos 85, 86 y 87 de la LOSNCP, y en el artículo 144 de su reglamento general.

#### **Cláusula Décima Sexta.- RECEPCIÓN DEFINITIVA.**

*(De acuerdo al artículo 81 de la LOSNCP, en los contratos de adquisición de bienes y prestación de servicios, existirá solamente la recepción definitiva, sin perjuicio de que, de acuerdo a la naturaleza del contrato -si se estableciere que el contrato es de tracto sucesivo, es decir, si se conviene en recibir los bienes o el servicio por etapas o de manera sucesiva-, puedan efectuarse recepciones parciales).*

**16.01.-** La recepción del (*objeto de la contratación*) se realizará a entera satisfacción de la CONTRATANTE, y será necesaria la suscripción de la respectiva Acta suscrita por el CONTRATISTA y los integrantes de la comisión designada por la CONTRATANTE, en los términos del artículo 124 del Reglamento General de la LOSNCP. La liquidación final del contrato se realizará en los términos previstos por el artículo 125 del reglamento mencionado, y formará parte del acta.

#### **Cláusula Décima Séptima.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:**

**17.01.-** La CONTRATANTE designa al señor (*nombres del designado*), en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y específicas de los pliegos que forman parte del presente contrato.

#### **Cláusula Décima Octava.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO**

**18.01.-** El Contrato termina:

- Por cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Por mutuo acuerdo de las partes, en los términos del artículo 93 de la LOSNCP.
- Por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad del contrato o la resolución del mismo a pedido del CONTRATISTA.

- Por declaración anticipada y unilateral de la CONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se incluirán las siguientes causales:

Si el CONTRATISTA no notificare a la CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación.

Si la CONTRATANTE, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del CONTRATISTA.

- Por [muerte del CONTRATISTA] / [disolución de la persona jurídica contratista, que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica].
- Por causas imputables a la CONTRATANTE, de acuerdo a las causales constantes en el artículo 96 de la LOSNCP.

El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

#### **Cláusula Décima Novena.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

**19.01.-** Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, cuando las partes no llegaren a un acuerdo amigable directo, podrán utilizar los métodos alternativos para la solución de controversias en el Centro de Mediación y Arbitraje (*poner nombre del Centro*).

Para que proceda el arbitraje, debe existir previamente el pronunciamiento favorable del Procurador General del Estado, conforme el artículo 190 de la Constitución de la República del Ecuador.

**19.02.-** En el caso de que se opte por la jurisdicción voluntaria, las partes acuerdan someter las controversias relativas a este contrato, su ejecución, liquidación e interpretación a arbitraje y mediación y se conviene en lo siguiente:

**19.02.01.- Mediación.-** Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, a su ejecución, liquidación e interpretación, será resuelta con la asistencia de un mediador del Centro de Mediación de (*ciudad*) en el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante este mecanismo de solución de controversias, las partes se someten al Arbitraje de conformidad con las siguientes reglas:

##### **19.02.02.- Arbitraje**

- El arbitraje será en Derecho;
- Las partes se someten al Centro de Arbitraje de (...);
- Serán aplicables las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, y las del reglamento del Centro de Arbitraje de (...)

- El Tribunal Arbitral se conformará por un árbitro único o de un número impar según acuerden las partes. Si las partes no logran un acuerdo, el Tribunal se constituirá con tres árbitros. El procedimiento de selección y constitución del Tribunal será el previsto en la Ley y en el Reglamento del Centro de Arbitraje de (...)
- Los árbitros serán abogados y preferiblemente con experiencia en el tema que motiva la controversia. Los árbitros nombrados podrán no pertenecer a la lista de árbitros del Centro;
- Los asuntos resueltos mediante el laudo arbitral tendrán el mismo valor de las sentencias de última instancia dictadas por la justicia ordinaria;
- La legislación ecuatoriana es aplicable a este Contrato y a su interpretación, ejecución y liquidación;
- La sede del arbitraje es la ciudad de (...).
- El idioma del arbitraje será el Castellano
- El término para expedir el laudo arbitral será de máximo 90 días, contados desde el momento de la posesión del (los) árbitro(s).

**19.03.-** Si respecto de la divergencia o divergencias suscitadas no existiere acuerdo, y las partes deciden someterlas al procedimiento establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, será competente para conocer la controversia el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad del sector público. Las entidades contratantes de derecho privado, en este caso, recurrirán ante la justicia ordinaria. *(Para este numeral, los pliegos se ajustarán dependiendo de la condición jurídica de la CONTRATANTE).*

**19.04.-** La legislación aplicable a este Contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el CONTRATISTA renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este Contrato. Si el CONTRATISTA incumpliere este compromiso, la CONTRATANTE podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectiva las garantías.

#### **Cláusula Vigésima.- CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACION**

**20.01.-**El CONTRATISTA declara conocer y expresa su sometimiento a la LOSNCP y su Reglamento General, y más disposiciones vigentes en el Ecuador.

#### **Cláusula Vigésima Primera.- TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS**

**22.01.-** La CONTRATANTE efectuara al CONTRATISTA las retenciones que dispongan las leyes tributarias: actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta, de acuerdo al Artículo 45 de la Ley de Régimen Tributario Interno; con relación al Impuesto al Valor Agregado, procederá conforme a la legislación tributaria vigente.

La CONTRATANTE retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenase y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el Seguro Social provenientes de servicios personales para la ejecución del contrato de acuerdo al Arts. 86 y 87 de la Ley de Seguridad Social, publicada en el Registro Oficial, Suplemento No. 465, de 30 de noviembre de 2001.



**22.02.-** El número de ejemplares que debe entregar el CONTRATISTA a *(la CONTRATANTE)* es de *(xxx)* copias. En caso de terminación por mutuo acuerdo, el pago de los derechos notariales y el de las copias será de cuenta del CONTRATISTA.

**Cláusula Vigésima Segunda.- DOMICILIO**

**23.01.-**Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de *(establecer domicilio)*

**23.02.-** Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

La CONTRATANTE: *(Dirección y teléfonos);*

El CONTRATISTA:*(Dirección y teléfonos)*

**Cláusula Vigésima Tercera.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES**

**24.01.-**Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.